

YERBA BUENA, 28 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 630

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 13/10/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Dalí S.R.L.", representada por la Sra. María Florencia Muzzio, D.N.I. N° 31.644.345, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Brasil desde calle Salta hasta calle Griet 1° Etapa";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** por Decreto N° 498/11 (fs. 74/75) -recaído en el Expte. N° 6.955-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 237.720,00 (pesos doscientos treinta y siete mil setecientos veinte);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 13/10/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Dalí S.R.L.", representada por la Sra. María Florencia Muzzio, D.N.I. N° 31.644.345, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en Avda. Adolfo de la Vega N° 301 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en B° Privado Los Alisos, Mza. "C2" – Casa 13 – Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-

Arg. JULIO E. HERRERA RIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA